



INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-01: Pliego de Condiciones Específicas para la confección de Uniformes Escolares para el Año 2016-2017

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de fomento de la Vivienda"
Comité de Compras y Contrataciones de INABIE

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Confección de Uniformes Escolares (Pantalones y Camisas) para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Textiles Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCCLPN-2016-GENERAL-01)

El Comité de Compras y Contrataciones de El instituto Nacional de Bienestar Estudiantil les informa que, desde el 13 de enero hasta el 3 de febrero de 2016 recibimos las siguientes preguntas:

1. si un persona física o jurídica pyme puede participar en este proceso general

Respuesta: Sí. Las empresas MIPYMES pueden participar tanto en el proceso establecido para MIPYMES como en el proceso establecido para empresas Generales.

2. se dara al oferente mipyme el 20% de avance si se le adjudica en el proceso de la licitación general

Respuesta: Sí. Las empresas MIPYMES que resultan adjudicadas reciben el 20% de anticipo independientemente de si el proceso es exclusivo para MIPYMES o para empresas Generales.

3. cual es la diferencia entre el oferente general y mipyme y también la diferencia entre pliego general y mipyme

Respuesta: Las empresas MIPYMES para los fines del presente proceso son aquellas que poseen la certificación que las acredita como tal emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Los procesos se establecen diferenciados con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 respecto a que las compras reservadas para MIPYMES se realicen a través de procesos exclusivos para tales fines.

El pliego de licitación MIPYME reserva una cantidad de productos a adquirir (70% del valor total de uniformes a comprar) para ser adjudicados exclusivamente empresas MIPYMES no pudiendo optar por los mismos aquellas empresas no certificadas como tales, de igual manera requisitos como la línea de crédito o las facturas a clientes comerciales no son exigidas en el pliego de MIPYMES.

4. Una vez adjudicado en ambas licitaciones se factura se realizara facturación para ambo procesos

Respuesta: Luego de terminado el proceso se realiza un contrato por suplidor, por lo tanto la facturación para los uniformes se realiza contra las adjudicaciones recibidas, ya sea en el proceso de licitación INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-01 restringido para empresas MIPYMES o INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-01 para todas las empresas.


Lic. René Jaquez

Director Ejecutivo



No hay nada escrito después de esta línea